



ORDENANZA - XVII – N° 62

(Antes Ordenanza 85/16)

ARTÍCULO 1.- Se condona la deuda en concepto de Tasa Retributiva de la Propiedad del inmueble identificado catastralmente como Departamento 01, Municipio 04, Sección 02, Chacra 00000, Manzana 0000, Parcela 0660, Contribuyente N° 9047, por los periodos 2015 y 2016, y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

